



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 8 de Mayo de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 4M/2019

VISTO:

La Res. Presidencia N° 355/2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución referida en el Visto, se estableció que la Dra. Marcela De Langhe se desempeñe como Magistrada subrogante en la vacante producida en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, durante el período comprendido entre el 1° y el 31 de Mayo de 2019, inclusive.

Que por un error material involuntario se consignó erróneamente el Art. 1° de la citada Resolución, quedando redactado de la siguiente manera: *"Establecer que la Dra. Marcela De Langhe se desempeñe como Magistrada subrogante en la vacante producida en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas -Vocalía Dr. Franza-..."*, cuando en realidad debió decir: *"Establecer que la Dra. Marcela De Langhe se desempeñe como Magistrada subrogante en la vacante producida en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas -Vocalía Dra. Paz-..."*.

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que asimismo, por conducto de la Resolución CM N° 807/2006, se delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el Cuerpo.

Que por lo expuesto, corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Rectificar el artículo 1° de la Res. Pres. N° 355/2019, el que quedará redactado de la siguiente manera: *"Establecer que la Dra. Marcela De Langhe se desempeñe como Magistrada subrogante en la vacante producida en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas -Vocalía Dra. Paz- durante el período comprendido entre el 1° y el 31 de Mayo de 2019, inclusive."*

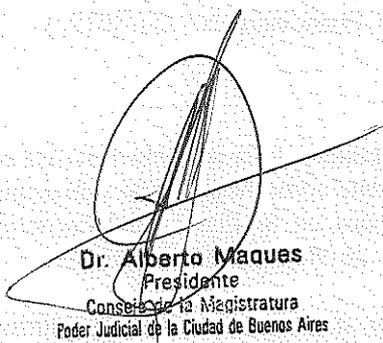


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 4M /2019



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires